

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Exp. 68755-3184-002-2018-00096-00.

Téngase como pruebas las que obran en el expediente de liquidación de la sociedad patrimonial.

En firme esta decisión, ingrese el expediente al despacho para decidir lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9b1f0367a130a0b55437e1a3b3850fd98669a1d375795190b3905b80b74364ff**

Documento generado en 10/10/2022 01:46:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>